

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las ocho horas del día primero de junio del año dos mil diecisiete.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero veinticinco, via correo electrónico recibido a las dieciocho horas y veinticinco minutos del día diecisiete de mayo del dos mil diecisiete, correo generado por el Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia del Órgano Ejecutivo, y admitida el día dieciocho del mismo mes y año, solicitud hecha por el Señor [redacted] de veintiocho años de edad, Estudiante, del domicilio de Mejicanos departamento de San Salvador, portador de su Documento de Único de Identidad número [redacted] se procedió a admitir su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente hace las siguientes interrogantes:

- 1.- ¿Cuáles son los procesos de contratación de personal de su institución?
- 2.- ¿Consideran que existe nepotismo en los mecanismos de contratación de personal de su institución?

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, ya que el derecho a la información pública es considerado como un derecho humano el cual se materializa o es activada mediante el acto de presentar la solicitud de información(en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la citada Ley y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la misma.

En ese sentido el solicitante [redacted], hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes mencionada para el tramite respectivo.

